

“Relaciones interpersonales del pasillo N°1 del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta. El dispositivo religioso como herramienta de control que reduce la conflictividad y mantiene el orden”

Omar Blanquicet Martínez

Jefe Inmediato:
Marina Egea
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Tutora de prácticas:
Maira Alejandra Mendoza

Informa de práctica profesional para optar al título de Antropólogo

Universidad del Magdalena
Facultad de Humanidades
Programa de Antropología
Santa Marta, 2019

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	ASPECTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	5
1.1	Introducción	5
1.2	Antecedentes	5
1.3	Planteamiento del problema	8
1.4	Objetivos	9
1.4.1	Objetivo General	9
1.4.2	Objetivos Específicos	9
1.5	Justificación	9
1.6	Referentes conceptuales	10
1.7	Metodología	11
2	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA	13
2.1	Programa de atención a familia	13
2.1.1	Primer nivel de atención	14
2.1.2	Segundo nivel de atención	15
2.2	Orientado a la familia del PPL	15
2.3	Acercamiento Familiar	16
2.4	Programa de integración social de grupos con condiciones excepcionales	16
2.5	Atención espiritual y religiosa	19
2.6	Conferencia Episcopal de Colombia (Iglesia Católica)	20
2.7	Iglesia Testigo de Jehová	20
2.8	Confraternidad Carcelaria	21
2.9	Fundación Carcelaria IPUC	21
2.10	Inducción al establecimiento	21
2.11	Programa de atención social	23
2.12	Atención a la unidad de tratamiento especial (UTE)	25
3	ACERCAMIENTO ETNOGRÁFICO A LAS PRÁCTICAS DEL PASILLO NÚMERO 1, Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA DURANTE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	27
3.1	Las prácticas carcelarias en el EPMSC de Santa Marta.	27
3.2	Inicios de la red de apoyo cristiana en el EPMSC de Santa Marta y la consolidación de la iglesia Libertad en Cristo	27
3.3	Relaciones internas del pasillo N°1: “Un modelo de organización establecido a través de la palabra de dios”	29
4	ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES DEL EJERCICIO ETNOGRÁFICO SOBRE LAS PRÁCTICAS CARCELARIAS Y RELIGIOSAS	37
4.1	Conclusión	40
5	REFERENCIAS CONSULTADAS	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Entrevistas virtuales realizadas en los meses de abril, mayo y junio.	14
Tabla 2: información con respecto a fechas de visitas tramites de registros requisitos, elementos permitidos, etc.	16
Tabla 3: censo de población diferencial en el EPMSC de Santa Marta.	16
Tabla 4: censo actualizado en el mes de junio con la totalidad de la población LGTBI del establecimiento.	18
Tabla 5: Número de actividades realizadas por la Iglesia Católica y el número de PL que participaron.	20
Tabla 6: Número de actividades realizadas por la Iglesia Testigo de Jehová y número de PL que participaron.	21
Tabla 7: Número de actividades realizadas por la confraternidad carcelaria y número de PL... ..	21
Tabla 8: Número de actividades realizadas por la fundadcion carcelaria IPUC y número de PL participantes.	21
Tabla 9: Entrega de elementos de aseo y de cama por necesidad y altas en el establecimiento.	23
Tabla 10: Actividades de eje preventivo con la población privada de la libertad en abril, mayo y junio.	24
Tabla 11: Documentos y número de atenciones individuales en el eje de acompañamiento.	25
Tabla 12: Organización jerárquica del comité de disciplina del pasillo número 1.	29

Resumen

Esta investigación es el resultado de 6 meses de práctica profesional en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta, exactamente en la Oficina de Trabajo Social perteneciente al área del tratamiento del mismo, se presenta informe de actividades durante la permanencia en este y se indaga sobre las prácticas asociadas al dispositivo religioso que se dan en el pasillo N°1 del Establecimiento y su relación con las prácticas carcelarias implementadas por el cuerpo de custodia del INPEC.

Las herramientas utilizadas para dar respuesta a esta investigación fueron las entrevistas semiestructuradas y la etnografía. Se obtiene como resultados que el dispositivo religioso en el pasillo antes mencionado establece una serie de normas que tienen una fuerte influencia religiosa, la cual se encuentra regida por el aprendizaje de un estilo de vida a través de la palabra de dios. Se concluye que el dispositivo religioso funciona como herramienta transformadora de la conducta, teniendo en cuenta que este enseña a través del discurso un estilo de vida que reduce la conflictividad y mantiene el orden el pasillo N°1. También, el dispositivo religioso logra ejercer control sobre los miembros del pasillo hasta el punto de mantener el orden en la población que triplica la capacidad en el pabellón, haciendo que este obtenga cierto reconocimiento por parte de los privados de la libertad a nivel nacional.

1 ASPECTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Introducción

El funcionamiento del dispositivo religioso en las cárceles de Colombia data sus inicios según Amézquita (2015) desde el año 1890, cuando se funda la cárcel del Buen Pastor en Bogotá, la cual contaba con una fuerte influencia de la iglesia católica y se basaba en la enseñanza de la vida religiosa como método reorientado para la conducta de las mujeres de la época, enseñando a través de la palabra de dios “lo bueno”, “lo malo” y lo socialmente aceptado según la palabra. Para la elaboración de este documento se utiliza el análisis del dispositivo y discurso religioso, que se desprende de la red de apoyo cristiano Confraternidad Carcelaria de Santa Marta, la cual opera en el establecimiento penitenciario de la misma ciudad.

Así mismo, el motivo de esta investigación parte del interés por entender las dinámicas internas del pasillo N°1 del EPMSC de Santa Marta¹ y partir de los resultados se busca establecer relación con las prácticas carcelarias, ya que se evidencia el funcionamiento de dos sistemas que convergen para obtener un mismo fin, es decir mantener el control de la población privada de la libertad, entendiendo que el pasillo antes mencionado sigue una serie de normas establecidas a través del dispositivo religioso que condicionan a los miembros del mismo, y las prácticas carcelarias que operan a través de un régimen general, como lo es el reglamento interno del INPEC.

1.2 Antecedentes

En el siguiente apartado se hace una breve revisión de los trabajos que anteceden esta investigación con el fin de establecer una relación entre las estrategias implementadas por el sistema penitenciario y los procesos evangelizadores por parte de grupos de apoyo que trabajan en conjunto con las instituciones carcelarias, esto con el fin de reeducar y controlar de una u otra forma a la población privada de la libertad, así como lo expresa Amézquita (2015) el cual hace una revisión y análisis de las prácticas carcelarias con las reclusas de la cárcel el Buen Pastor en Bogotá entre los años 1890 y 1929, donde se refleja que una de las estrategias más significativas para esta época consistía en la reeducación de las internas a través del evangelio, tratando de reestructurar el sistema de pensamiento y dando a conocer a las mismas lo que era considerado como pecado y lo que era socialmente aceptado para la época, es decir, el rol de la mujer en la sociedad en el periodo citado con anterioridad.

Por otro lado, se puede evidenciar el trabajo de Algranti (2012) donde se describen las dinámicas sociales en el Sistema Penitenciario Bonaerense en Buenos Aires (Argentina), centrándose en la exploración de los aspectos jerárquicos y la relativa morfología de los pabellones que obedece a la relación que tiene el sistema carcelario con el sistema

¹ En adelante EPMSC.

religioso intramuros, ya que la ubicación de los privados de la libertad depende de las características jerárquicas que se atribuyan por los mismos reclusos, bien sean “hermanitos”, “líderes de espiga”, “siervos” y “cachivaches”. Estas categorías se originan a partir de la conversión, representando el ascenso que van teniendo, es decir, que al momento de convertirse el PPL empieza a ser parte de las ovejas donde va a ir aprendiendo nuevas costumbres y maneras de comportarse, por ejemplo, no decir malas palabras ni consumir droga; los líderes de espiga son los segundos al mando en esta jerarquía, según el autor estos se encargan de que los siervos cumplan con sus tareas de enseñanza y son los encargados de las tareas religiosas del pabellón religioso cuando el pastor no se encuentra o está indispuesto. Cada una de estas categorías hace parte de unas relaciones de poder particulares, formas de expresarse y de relacionarse con los guardias de la prisión.

También es importante tener en cuenta que cuando hablamos de dispositivo religioso el trabajo desarrollado por Machado (2014) es clave, debido a que éste describe detalladamente las relaciones sociales que el sistema carcelario y el dispositivo religioso establecen, donde a través de la observación recoge información que le permite entender cómo se organiza cada pabellón de la cárcel Unidad N°3 en Buenos Aires Argentina, resaltando que los patios que son considerados como religiosos manejan unas relaciones de poder internas que a su vez establecen jerarquías dentro del pabellón y modifican de una u otra forma el trato con los guardias del sistema penitenciario.

Lo anterior es visible a partir de la adopción de posturas corporales, por ejemplo, inclinar la cabeza en señal de respeto cuando se dirigen a los guardias, mantener las extremidades lo más cercanas al cuerpo y evitar movimientos repentinos que puedan entenderse como una falta de respeto o agresión. Estas prácticas como las formas de hablar y el dirigirse a los guardias se entienden en cierta medida como una manera de ser sometido, pero al mismo tiempo rompen los estereotipos del sistema penitenciario teniendo en cuenta que existe una conceptualización del privado de la libertad por parte del cuerpo de custodia donde se espera que este sea agresivo y con problemas de autoridad, del mismo modo, esta es rechazada por parte de las personas privadas de la libertad quienes se esfuerzan por actuar de una forma completamente distinta a la imaginada, comúnmente, desde el sistema de pensamiento de los guardias y adoptando las prácticas religiosas para obtener ciertos beneficios como atención médica inmediata, que no será posible si se tiene una conducta inapropiada. De esta descripción se desprende un fenómeno que el autor describe como una manera de sumisión de las insumisiones, ya que el privado de la libertad rechaza la manera en la que es subjetivado y opta una por una práctica que le permite obtener lo que necesita.

Siguiendo el mismo orden de ideas, es importante tener en cuenta que las relaciones que crea el dispositivo religioso en los pabellones condiciona a los sujetos para responder a unas actividades preestablecidas, así como se encuentra descrito en el libro *Circuitos*

Carcelarios de Rodríguez (2015) que evidencia en el capítulo ocho cómo se expresan las relaciones entre los privados de la libertad de los pabellones religiosos, donde se establece una jerarquía y se fija un sistema de reglas y tareas que de no ser cumplidas pueden generar una sanción o hasta la expulsión del pabellón cristiano. Estas dinámicas son entendidas por los capellanes de las cárceles como relaciones de poder que someten al privado de la libertad a realizar una práctica que, aunque no sea de su agrado, es necesaria para conservar su estada en el pabellón cristiano, dicho de otro modo, crean categorías que reflejan la desigualdad entre los pabellones religiosos y los no religiosos.

Igualmente está Scheliga (2004) con su trabajo *Al amparo de la religión. La conversión al pentecostés en las cárceles de Brasil*, donde indaga sobre el fenómeno social en el que se encuentran los privados de la libertad que optan por la conversión religiosa, se afirma que sin importar si esta es falsa o no, se encuentra regida bajo un sistema de reglas que si son cumplidas pueden llegar a otorgar ciertos privilegios al convertido, en este caso puede llegar a ser escogido como compañero de celda de un hermano de religión que le garantizará un nivel de conflictividad bajo, también puede recibir ropa y otros beneficios que no podría obtener como indisciplinado de las instalaciones.

Del mismo modo Tolosa (2016) resalta en su trabajo que las relaciones que existen entre las iglesias y los centros penitenciarios en Argentina, especialmente en la unidad N° 48 de San Martín en Buenos Aires, se centran en minimizar los enfrentamientos y mantener a la población reclusa ajena a cualquier tipo de enfrentamientos. Este identifica a través de 30 historias de vida que los privados de la libertad entienden la obediencia como una práctica de reciprocidad que les permite mejorar las relaciones sociales con los guardias y otros privados de la libertad, es decir, que la sumisión y la obediencia les permite acceder a un estilo de vida apartado de la conflictividad y que le otorga ciertos beneficios, teniendo en cuenta que el ser “correcto” y obediente se desprende de la jerarquía que se maneja en el pabellón religioso, donde el pastor externo es la máxima autoridad para los religiosos del pabellón, y al mismo tiempo este mantiene relaciones muy estrechas con los individuos que administran el sistema penitenciario, con los cuales colabora si es necesario expulsar a algún miembro del pabellón por algún tipo de falta.

Por su parte, Restrepo (2010) en su artículo *La conversión religiosa en los centros penitenciarios: el caso de La blanca de Manizales*, establece una relación entre la globalización y la religión, la cual tiene gran efecto en el crecimiento de las conversiones al pentecostalismo. El autor describe el proceso de adaptación por el que pasa una persona cuando es reclusa por primera vez en una cárcel, además menciona la morfología de cada uno de los patios de la cárcel que se encuentran divididos de acuerdo al tipo de delito cometido, como por ejemplo los abusos sexuales o hurtos. También identifica el objetivo que tiene el dispositivo religioso centrado en la fe como una manera de salvación, es decir, que a través de la fe y el arrepentimiento se obtendrá la libertad por algún motivo, también resalta que las prácticas religiosas se pueden entender como una manera de romper la

rutina carcelaria, aunque romper esa monotonía demanda la inserción de los sujetos en un sistema de reglas intra carcelarias propuestas por el dispositivo religioso, que sancionan faltas como fumar, consumir drogas y sostener cierto tipo de prácticas sexuales como las que se dan por fuera del matrimonio.

Luego de exponer varias investigaciones relacionadas con el sistema penitenciario y el dispositivo religioso en las cárceles, es evidente que las prácticas religiosas asociadas al dispositivo antes mencionado modifican de una u otra forma el sistema de pensamiento de los privados de la libertad que se encuentran cumpliendo su condena en un pabellón religioso y que existe una tendencia entre las investigaciones asociadas a esta temática que da cuenta de la necesidad, recurrente, de acudir al sistema religioso por parte de los PL, en busca de una situación menos pesada dentro del centro penitenciario.

1.3 Planteamiento del problema

Las relaciones que existen entre el sistema penitenciario y el dispositivo religioso crean características particulares en el comportamiento de los privados de la libertad, de acuerdo al pabellón o pasillo en el que este se encuentre cumpliendo su condena. En el caso de la cárcel Rodrigo de Bastidas en Santa Marta (Colombia), la red de apoyo religioso trabaja en conjunto con la Oficina de Trabajo Social con el fin de organizar las actividades y ejercer su derecho a la libertad de culto.

Tomando como referencia a Machado (2016), autor que plantea un análisis histórico de las cárceles en Argentina desde finales del siglo XIX que siguen el modelo que fue descrito por Foucault en *Vigilar y Castigar* (2004), se encuentra que el rol de los centros penitenciarios era rehabilitar o reorientar al sujeto que infringiera las leyes, no obstante, a pesar de que las cárceles tienen entre sus objetivos o fines el mencionado con anterioridad, Foucault (1996) describe cómo el esfuerzo que se hacía por reordenar la conducta de los privados de la libertad se reconfigura, del tal manera que empieza a funcionar un mecanismo que induce más a la conducta del “*infame*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende indagar sobre las relaciones que tiene el dispositivo religioso con el sistema carcelario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), identificando los efectos que este genera a nivel de intra muros, entendiendo el dispositivo religioso como una forma de ejercer control sobre el sujeto, teniendo en cuenta que el discurso religioso crea sentido común y naturaliza lo que se entiende bajo su sistema de reglas como correcto (Amézquita, 2015), con el fin de generar a través de la reeducación una conducta óptima mientras se está privado de la libertad para así poder convivir en sociedad. Esta investigación tiene como objetivo de responder a la pregunta *¿Cómo se dan las prácticas asociadas al dispositivo religioso en el pasillo N°1 del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta?*

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

- Describir las prácticas asociadas al dispositivo religioso que se dan en el pasillo N°1 del EPMSC de Santa Marta.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar las relaciones que se dan entre los privados de la libertad del pabellón N°1 del EPMSC de Santa Marta y el dispositivo religioso.
- Evidenciar las prácticas asociadas al sistema carcelario en el EPMSC de Santa Marta.
- Establecer la relación que existe entre las prácticas del pabellón N°1 y el sistema carcelario en el EPMSC de Santa Marta.

1.5 Justificación

El instituto nacional penitenciario y carcelario (INPEC) es el encargado de la seguridad y vigilancia de los centros penitenciarios en Colombia, según la escuela de penitenciaría nacional (2019) la entidad funciona bajo la

Ley 65 de 1993, Artículo 15, El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines (INPEC, 2019).

Por otro lado, se encarga de velar por el bienestar y la protección de los derechos universales de los privados de la libertad, además de implementar a través de la unidad de tratamiento a la cual corresponde la Oficina de Trabajo Social y psicosocial estrategias que incentiven a los PL a respetarse entre sí, promover el respeto por la autoridad y los derechos humanos. También es importante tener en cuenta que esta debe encontrar rutas alternativas para una reinserción social exitosa, incentivando a los privados de la libertad mediante el deporte, el arte y la religión a encontrar rutas que faciliten la misma, teniendo en cuenta que según Chamarro (1993) incentivar a los privados de la libertad a que practiquen una actividad religiosa o física puede fortalecer los valores como el respeto por la norma, y las habilidades personales que permitan a los sujetos apartarse de comportamientos que caracterizan a la subcultura marginal, facilitando herramientas que permitan obtener una reinserción social exitosa.

La importancia de este trabajo se desprende de la obligación que tiene la unidad de tratamiento para promover espacios que faciliten la realización de prácticas por parte del dispositivo religioso cristiano, la cual es de gran importancia para la antropología porque

permite analizar cómo se reconfiguran las prácticas sociales y cómo modifican los sistemas de pensamiento a través de una práctica que promete la “salvación” y crea relaciones particulares, en este caso en el pasillo N°1 del EPMSC en Santa Marta.

Por último, se resalta que se han realizado pocas investigaciones desde la antropología local sobre la relación del dispositivo religioso y el sistema penitenciario en el EPMSC de Santa Marta, por este motivo es de mucha importancia entender cómo la práctica religiosa modifica el sistema de pensamiento de los privados de la libertad.

1.6 Referentes conceptuales

Los referentes conceptuales que permitirán llevar a cabo esta investigación se encuentran estrechamente relacionados con la pregunta problema, la cual nos permitirá abordar la investigación por partes, facilitando de esta manera la comprensión de las dinámicas carcelarias y el dispositivo religioso. Los referentes que se utilizarán son: dispositivo religioso y discurso religioso.

Según Machado (2014) el dispositivo religioso se entiende como aquel que reconfigura los sistemas de pensamiento en los privados de la libertad que pertenecen a pabellones religiosos, de tal manera que este les permite afrontar de mejor manera el encierro, ya que crea relaciones sociales e incrementa los recursos materiales y simbólicos. Así lo expresa Miguez (2012) en su trabajo *Canonizaciones y moralidades en contextos de pobreza urbana*, donde el dispositivo religioso corresponde a la funcionalidad antes mencionada, pero su adaptación simbólica refleja un modo de identificación que permite evitar las sanciones o ser incluidos en categorías no deseadas.

Del mismo modo se indaga sobre el dispositivo religioso en Manchado (2018) y Machado (2016) donde se afirma que este se encuentra y se relaciona con el sistema carcelario para articular objetivos que le permitan a la prisión tener control sobre la población interna, con el fin de implementar estrategias de gubernamentalidad para que los que habitan los pabellones religiosos no cuestionen los modos de operación de las cárceles, teniendo en cuenta que la inserción de el mismo en las penitenciarías reduce el nivel de conflictividad entre las personas privadas de la libertad.

Por otro lado, entender el discurso religioso permitirá comprender más a fondo la lógica que hace que el dispositivo religioso genere ciertos efectos en las personas privadas de la libertad, según (Castillo, 2004, p.4)

El discurso religioso, es un discurso simbólico, pues el simbolismo es la única manera de expresión sensata de la experiencia de lo sagrado. El simbolismo es quien nos hace señas, nos indica, nos muestra, nos en-seña (zuwinken) la situación existencial del hombre, y en este caso, su experiencia existencial

respecto a lo trascendente. Los símbolos han sido capaces de descubrir otros modos de la realidad.

Que según Picazo (2014) explica lo inexplicable, todo aquello que no se puede comprobar empíricamente sino solo a través de los dogmas que utiliza, prometiendo a su vez dirigir a los creyentes por el camino de la fe y apartarlos del camino del mal, de este modo se establece una relación con lo que plantea Machado (2014) en su trabajo, donde los “hermanitos”, categoría que se la atribuye a los privados de la libertad que son pertenecientes a los pabellones religiosos y siguen una serie de obligaciones específicas como tareas bíblicas, lectura y explicación de pasajes bíblicos u horas de oración y ayuno, entre otras actividades. Así mismo se le enseña por medio de discursos que el estilo de vida que llevaban antes de ingresar al centro penitenciario no era el adecuado, ya que la realidad enseñada en el pabellón iglesia corresponde a la construcción de una subjetividad que responde a una vida de obediencia, respeto por los demás y no a la delincuencia.

Así mismo, Arbeláez (2012) entiende el discurso religioso como una herramienta muy importante para comprender el poder, el cual se puede definir como aquel que puede responder las preguntas a través del lenguaje alentador, haciendo énfasis en la salvación, ausente de las realidades del caos y su relación con un sistema religioso que impone una ideología particular con un lenguaje específico que describe una mentalidad y estilo de vida de un conjunto de sujetos que hace lo esperado por un dios todo poderoso.

1.7 Metodología

Esta investigación tiene como objetivo principal la realización de un documento de investigación para obtener el título de antropólogo de la Universidad del Magdalena, es el resultado de 6 meses de prácticas profesionales en el área de tratamiento, especialmente la oficina de trabajo social de la cárcel de Santa Marta, donde se atiende las solicitudes de las personas privadas de la libertad (PPL) con el fin de proteger sus derechos como población vulnerable desde un enfoque diferencial.

Se indagó bajo un enfoque cualitativo-descriptivo, ya que se buscaba entender los efectos que genera la práctica religiosa en el pasillo N°1 del EPMSC de Santa Marta, esta se llevó a cabo por medio de la etnografía como un método para analizar, describir e interpretar Guber (2001), con el fin de dar respuesta a nuestro primer objetivo específico, ya que este fue el resultado de la observación de los cultos y prácticas de la confraternidad carcelaria de Santa Marta, como de la organización del pabellón y la jerarquía del mismo, también se identifican las relaciones que genera el dispositivo religioso en el lugar citado, sin dejar de lado el análisis del discurso que emplea la red de apoyo religioso. También se realizaron entrevistas, así como las define Díaz (2013), mencionándolas como una herramienta que cuenta con un grado de flexibilidad que le permite al entrevistado expresar su punto de vista, con un mínimo grado de cuestionamiento que permite dar opiniones más amplias sobre una temática en específico.

Se dio respuesta al segundo objetivo a través de una breve revisión de reglamento de régimen interno del EPMSC de Santa Marta que permitió contextualizar y relacionar las prácticas del cuerpo de custodia con la población privada de la libertad y a su vez describir las prácticas del sistema carcelario como resultado del ejercicio etnográfico llevado a cabo durante los 6 meses de prácticas profesionales, de este modo se logra establecer la relación que se da entre los dos sistemas en funcionamiento, es decir, el carcelario y el sistema de normas religiosas internas.

En el tercer objetivo se analiza la información recogida de los dos objetivos anteriores, para entender las relaciones que tiene el pasillo N°1 con el sistema carcelario, teniendo en cuenta que se identificaron los efectos que genera la práctica religiosa e información sobre la teoría y la práctica del sistema carcelario.

2 DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA

Las tareas del trabajador social, la persona encargada de la Oficina de Trabajo Social, se encuentran estrechamente relacionadas con la unidad de tratamiento del establecimiento penitenciario compuesta por cinco dependencias que trabajan en conjunto para responder a las tareas establecidas por el sistema penitenciario, estas son la oficina de psicología, tratamiento, educativa, sanidad y la Oficina de Trabajo Social, en la cual se centrará esta descripción.

La Oficina de Trabajo Social se puede entender como el puente que comunica a la población privada de la libertad con el exterior del establecimiento, teniendo en cuenta que a través de la misma se atienden los trámites y las solicitudes tanto de los privados de la libertad (PL) como de los familiares que se encuentran fuera de los muros y solicitan cualquier tipo de información o intervención por parte de la oficina, teniendo en cuenta que esta es la encargada de solicitar ante la dirección del establecimiento la aprobación de actividades e ingresos de funcionarios externos como lo son notarios, registradores y otro tipo de funcionarios públicos como trabajadores sociales, instructores de baile y promotores de cultura de la alcaldía de Santa Marta que solicitan el ingreso para realizar actividades con la población interna. A continuación, se describirán las tareas de la oficina según los lineamientos impuestos por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en correspondencia a las tareas que debe realizar la Oficina de Trabajo Social en servicio a la población vulnerable INPEC (2019), específicamente las actividades desarrolladas en los meses de abril, mayo y junio del presente año.

La primera tarea según los lineamientos del INPEC corresponde a la atención de niños y niñas menores de tres años de edad, hijos de mujeres privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión. Teniendo en cuenta que los niños menores de tres años necesitan de sus madres en el periodo de lactancia, el área de trabajo social debe garantizar la seguridad y brindar las condiciones necesarias como un espacio higiénico y buena alimentación, entre otras, con el fin de que no se vea afectada la calidad de vida de la madre ni del menor mientras el infante esté conviviendo con la misma en el establecimiento penitenciario. Para los meses de abril, mayo y junio el establecimiento no contó con hijos de personas privadas de la libertad dentro de las instalaciones.

2.1 Programa de atención a familia

Teniendo en cuenta que tanto la familia como la persona privada de la libertad se ven afectadas por las condiciones de prisionalización, el INPEC reconoce a los familiares de los privados de la libertad como pieza fundamental dentro del proceso, es por esto que se le brinda a los PL y a sus familias acompañamiento a través de la Oficina de Trabajo

Social con el fin de fortalecer el núcleo socio afectivo y preparar a la persona para cuando recupere su libertad.

La Oficina de Trabajo Social realizó acompañamiento a PL y familiares en el segundo trimestre del 2019, tomando como referencia los 2 niveles de abordaje de contacto y atención e intervención como primera instancia, orientando al privado de la libertad, y como segunda instancia orientando a la familia del mismo.

2.1.1 Primer nivel de atención

En el primer nivel para orientar y fortalecer el vínculo y afecto entre los PL con sus familiares se implementan las visitas virtuales, las cuales se pueden entender como un tipo de comunicación legal que el privado de la libertad puede solicitar cuando se encuentra recluso en un establecimiento que está lejos de su lugar de residencia o para comunicarse con otros familiares que se encuentran reclusos en otra parte del país. En el establecimiento de Santa Marta el PL debe cumplir algunos requisitos para obtener este beneficio, por ejemplo, no haber recibido visita durante los últimos tres meses, tener buen comportamiento y realizar la solicitud por escrito ante el director del centro penitenciario para su respectiva aprobación; esta solicitud también puede hacerse por parte de los familiares, quienes contactan al trabajador social del establecimiento más cercano y este se encarga de realizar el trámite y comunicarse con el otro centro penitenciario para acordar la fecha y la hora de la visita virtual. Es importante tener en cuenta que estas solo pueden llevarse a cabo desde un establecimiento a otro por temas de seguridad. En este segundo trimestre del año (abril, mayo y junio) se realizaron 11 entrevistas las cuales se encuentran distribuidas en el siguiente cuadro, los nombres de las personas se mantienen en secreto por temas de seguridad y respeto a la privacidad.

Tabla 1: Entrevistas virtuales realizadas en los meses de abril, mayo y junio.

Abril (1)	Mayo (7)	Junio (3)
PL del establecimiento de Santa Marta. EPMSC Pensilvania con familiares en libertad residentes en la ciudad de Santa Marta.	PL del EPMSC Santa Marta con familiares en libertad residentes en la ciudad de Barranquilla.	PL del EPAMSCAS Popayán con familiares residentes en la ciudad de Santa Marta.
	PL de EPMSC Santa Marta con hijo PL quien se encuentra en el EPMSC Acacias	
	PL del EPMSC Acacias con familiares en libertad residentes en la ciudad de Santa Marta.	PL del EPC Yopal con familiares residentes en la ciudad de Santa Marta.

	PL del EPC Valledupar con familiares en libertad residentes en la ciudad de Santa Marta.	PL del EPMSC Pensilvania con familiares en libertad residentes en la ciudad de Santa Marta.
	PL del EPAMSCAS Popayán con familiares en libertad residentes en la ciudad de Santa Marta.	
	PL del EPMAS Girón con familiares en libertad residentes en la ciudad de Santa Marta.	
	PL del EPMSC Tierralta con familiares en libertad residentes en la ciudad de Santa Marta.	

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

2.1.2 Segundo nivel de atención

En el segundo nivel la Oficina de Trabajo Social es la encargada de realizar la visita de verificación domiciliaria para permiso de 72 horas con el fin de indagar y analizar el núcleo familiar de la persona privada de la libertad, el cual ha solicitado el beneficio antes mencionado. El trabajador social dirige hasta donde el PL tiene su arraigo familiar para realizar una entrevista que le permita comprender el entorno social y cultural en el que este pasara sus 72 horas, este beneficio se otorga a las personas que cuentan con buena conducta y se encuentran próximas a obtener su libertad, por este motivo es importante fortalecer las relaciones familiares, ya que este es el lugar al cual se va a dirigir el privado de la libertad luego de cumplir con su condena.

También es importante resaltar que el entrevistador debe dejar en claro al entrevistado, que es el responsable de que el privado de la libertad llegue a tiempo al establecimiento una vez termine el beneficio, que si se retrasa en el ingreso al establecimiento puede generar un nuevo proceso y recaptura luego de cumplir su condena actual, a este se le conoce como fuga de preso y su condena varía entre los 4 y 8 años más en detención. Para el segundo trimestre del año 2019 se realizaron 8 visitas domiciliarias, en abril se realizaron 6 visitas, en mayo 1 visita y finalmente en junio otra más.

2.2 Orientado a la familia del PPL

La Oficina de Trabajo Social del establecimiento durante el segundo trimestre del 2019 brindó atención a familiares de PPL, con respecto a información de fechas de visitas, trámites para registros civiles, requisitos para carnet de menores, elementos permitidos para ingreso de visita, entre otros aspectos (Ver tabla No. 2).

Tabla 2: información con respecto a fechas de visitas tramites de registros requisitos, elementos permitidos, etc.

Información general orientado a la familia 2019		
abril 2019	mayo 2019	junio 2019
42 personas	50 personas	46 personas

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

2.3 Acercamiento Familiar

Debido a que muchos de los familiares de los privados de la libertad tienen su lugar de residencia fuera de la ciudad y por este motivo no se encuentran registrados en el formato de visitas, la Oficina de Trabajo Social recibe las solicitudes de los PL para autorizar entrevistas personales con los familiares no registrados, estas pueden durar aproximadamente 45 minutos y se llevan a cabo en el área administrativa de las instalaciones, donde pueda estar bajo la vigilancia del comando de guardia, ya que por motivos de seguridad no es conveniente dejar ingresar al familiar hasta los pasillos de la prisión. Para el segundo trimestre del año 2019 se autorizaron 10 entrevistas, de las cuales 2 se realizaron en el mes de abril, 4 en el mes de mayo y 4 en el mes de junio.

2.4 Programa de integración social de grupos con condiciones excepcionales

Teniendo en cuenta las características particulares en razón de edad, sexo, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, etnia, situación de discapacidad, nacionalidad y cualquier otra condición excepcional que se diferencie del resto de la población penitenciaria y carcelaria, en el EPMSC de Santa Marta se agrupan comunidades excepcionales (Ver tabla No. 3) que a través de la Oficina de Trabajo Social viven integraciones sociales.

Tabla 3: censo de población diferencial en el EPMSC de Santa Marta.

Población excepcional total en establecimiento	
Tipo de población	N° PPL
Comunidades Afro-colombiana, negras, Raizales y palanqueras	13 Afro colombianos 02 Raizales
Pueblos Indígenas	07
Personas Con Discapacidad	11
Sectores LGBTI	10
Adulto Mayor	56
Extranjeros	17
Madres Lactantes/Gestantes	0

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

Dentro del segundo trimestre del año 2019 se realizaron actividades con 6 poblaciones del establecimiento con el fin de atender las necesidades de algunos y promover eventos

que permitan reafirmar las prácticas culturales de otras, en particular en este caso para el mes de abril se hizo entrega de kits de aseo a personas discapacitadas, también se organizó una jornada de ejercicio para los adultos mayores con el fin de incentivarlos y brindar orientación sobre esta práctica. En lo que corresponde al mes de mayo se realizó la actividad del mes de la afrocolombianidad en la cual participaron 10 internas del pasillo N°8 en la que dos de ellas realizaron bailes característicos de la comunidad afro y lecturas de poemas y reseñas históricas que permiten reforzar sus ideales como comunidad y la preservación de sus costumbres.

También se obtuvo apoyo por parte de la alcaldía de Santa Marta con información sobre las plataformas de auto reconocimiento y los beneficios que tiene el Estado para las personas que se auto reconocen como afrocolombianos, esta actividad se realiza con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del INPEC donde se indica que se deben realizar actividades en las fechas especiales en relación con estos grupos, como lo son el 19 de mayo día nacional de la afrocolombianidad y la abolición de la esclavitud y el 18 de julio, nacimiento de Nelson Mándela, líder sudafricano que obtuvo el premio Nobel de la paz.

Fotografía 1: Actividad conmemorando el día del Orgullo Gay en el EPMSC de Santa Marta, 2019.



Fuente: Corporación diversa del Magdalena y convergencia de base comunitaria Distrital de Santa Marta.

Por otro lado, se hace entrega para este mismo mes de kits de aseo a 8 indígenas pertenecientes a las comunidades Wayúu y Arhuacos. En cuanto a otro de los grupos excepcionales del establecimiento penitenciario, para el día 28 de junio de 2019 se celebra el día del orgullo gay en Colombia, por esta razón se realizó una actividad que incluyó a 8 privados de la libertad pertenecientes a la comunidad LGTBI (Ver imagen No. 1) donde se orientó a la comunidad sobre ciertos conceptos, además de compartir alguna

información sobre diferentes pensadores y líderes importantes para la protección de los derechos de estas comunidades.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad de miembros de la comunidad LGTBI del establecimiento penitenciario de Santa Marta.

Tabla 4: censo actualizado en el mes de junio con la totalidad de la población LGTBI del establecimiento.

Población LGTBI total en establecimiento	
Tipo de población	Nº PPL
Lesbianas	1
Gay	5
Bisexuales	0
Trans	4
Intersexuales	0
Total	10

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

También se hizo entrega de kits de aseo que contaban con una crema dental, un papel higiénico, un cepillo de dientes y un jabón de baño a la población diferencial de adultos mayores, en esta entrega participaron 11 adultos mayores de 70 años, así como se puede evidenciar en la imagen No. 2. Para esta actividad se toma firma huella y registro fotográfico como soporte de pruebas que deben ser entregadas a la Regional Norte del INPEC.

Fotografía 2: Entrega de kits de aseo a la población de adultos mayores en el EPMSC de Santa Marta, 2019.



Fuente: Segundo informe trimestral del 2019 de la Oficina de Trabajo Social de EPMSC Santa Marta.

2.5 Atención espiritual y religiosa

Dentro del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Santa Marta se cuenta con la presencia de grupos religiosos que brindan acompañamiento espiritual a los privados de la libertad. Estos grupos organizan actividades en las instalaciones con el fin de respetar y promover la libertad de cultos a nivel de intra muros, también es importante tener en cuenta que las charlas, celebraciones y lectura de la biblia ayudan a los privados de la libertad a mitigar las condiciones de encierro, ya que, precisamente a partir de la observación realizada durante estos últimos meses, es notable encontrar que a los PL les agrada salir de la rutina carcelaria practicando este tipo de actividades.

Por otro lado, es importante tener en cuenta el proceso que se lleva a cabo para el ingreso a los grupos religiosos, ya que estos deben obtener un permiso por escrito por parte de la Oficina de Trabajo Social, permiso en el que se evidencia el nombre de la persona y el número de cedula de ciudadanía, esto con el fin de poder controlar el número de personas que ingresan y que no ocurra ninguna eventualidad de suplantación de personas, este documento obtiene la autorización del director del establecimiento y del jefe superior del comando de guardia del INPEC, luego se entrega una copia en la oficina de atención al ciudadano y en la oficina de registros de visitantes para su verificación y registro al momento del ingreso.

Es de suma importancia mencionar, que cada grupo religioso debe presentar un informe mensual en el que se deje constancia del número de personas que asistieron a las diferentes actividades realizadas con el fin de presentar un informe general por parte de la Oficina de Trabajo Social ante la regional norte del INPEC. Es obligatorio entregar el respectivo documento el último día del mes en curso, ya que si no se cumple con las obligaciones impuestas por el establecimiento el grupo es sancionado con la suspensión de sus actividades en un intervalo que oscila entre los 15 y 30 días.

También es importante resaltar que estos grupos religiosos no obtienen remuneración alguna por parte del establecimiento y que estos realizan sus actividades como red de apoyo religioso sin interés de remuneración, a excepción de la religión católica que cuenta con un capellán que hace parte de los funcionarios de la institución y por ende obtiene un salario con prestaciones sociales, horario estipulado y una iglesia propia del establecimiento. En aras de complementar esta información, se presenta el número de actividades realizadas por cada uno de los grupos religiosos en el segundo trimestre del año 2019 y el número de PL que asistieron a las mismas, no sin antes mencionar las actividades diarias de la red de apoyo confraternidad carcelaria de Santa Marta como interés central para esta investigación.

La confraternidad carcelaria de Santa Marta es una fundación sin ánimo de lucro, esta se encuentra formada por 25 miembros creyentes en el padre, hijo y espíritu santo, los

miembros dividen las actividades que realizan en el establecimiento penitenciario de Santa Marta, y por ese motivo frecuentan las instalaciones diariamente, la presencia del pastor Cantillo es constante en el establecimiento, este maneja un horario de lunes a viernes, de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00pm a 4:00pm. Los lunes en la mañana se realiza culto evangelístico en pasillo N°8 (reclusión de mujeres), iglesia que lleva por nombre “la nueva Jerusalén”, en la tarde se realiza culto de jóvenes en la iglesia “libertad en cristo”, también se realiza culto en los pasillos 9 y 10 los cuales fueron unificados y la iglesia lleva por nombre “cristo rompe las cadenas”.

En el tiempo que no se realizan actividades con las demás iglesias, el pastor Cantillo apoya las actividades de la iglesia libertad en cristo que tiene el siguiente cronograma; lunes: peregrinación del prisionero 8:15am, 2:00pm servicio de congregación. Martes: taller de justicia restaurativa 8:15am, 2:00pm servicio de congregación. Miércoles: discipulado conozcamos la biblia 8:00 am, 2:00pm servicio de congregación. Jueves: evangelización en la playita (*lugar donde los privados de la libertad de los pasillos 1,2,3,4,5,6,7 lavan sus prendas*). viernes: servicio de congregación y ayuno congregacional 8:00am. Sábado: servicio de congregación 8:00am. Domingo: servicio de congregación con las visitas de 8:am a 12:25pm.

2.6 Conferencia Episcopal de Colombia (Iglesia Católica)

Este grupo desarrolló en el mes de junio del 2019 las siguientes actividades.

Tabla 5: Número de actividades realizadas por la Iglesia Católica y el número de PL que participaron.

Actividad	Cantidad de personas
Atención Personalizada al PPL	126 personas
Catequesis Permanente	240 personas
Cursos Bíblicos	210 personas
Formación en temas de Paz y Reconciliación	235 personas
Catequesis Pre-Sacramental (Primera Comunión)	08 personas
Celebración de Sacramentos	126 personas
Eucaristías a PPL (18 Eucaristías)	790 personas
Atención a Familias de PPL	05 familias
Eucaristía con funcionarios (4 Eucaristías)	160 personas
Otras actividades (celebración día del INPEC)	120 personas

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

2.7 Iglesia Testigo de Jehová

Esta iglesia desarrolló durante el mes de junio actividades con la población privada de la libertad, llevando a cabo atenciones personalizadas y predicas.

Tabla 6: Número de actividades realizadas por la Iglesia Testigo de Jehová y número de PL que participaron.

Actividad	Cantidad de personas
Atenciones Personalizadas	149 personas
Predicas	57 personas

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

2.8 Confraternidad Carcelaria

Esta iglesia en el mes de Junio del 2019 desarrolló con la población privada de la libertad diferentes actividades presentadas en la tabla No. 7.

Tabla 7: Número de actividades realizadas por la confraternidad carcelaria y número de PL

Actividad	Cantidad de personas
Atenciones Personalizadas	140 Personas
Cultos	350 Personas
Justicia Restaurativa	50 Personas
Programa LPP	30 Personas
Discipulados	30 Personas
Evangelización	45 Personas

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

2.9 Fundación Carcelaria IPUC

Esta iglesia en el mes de junio del 2019 desarrolló con la población privada de la libertad diferentes actividades presentadas en la siguiente tabla.

Tabla 8: Número de actividades realizadas por la fundadcion carcelaria IPUC y número de PL participantes.

Actividad	Cantidad de personas
Atención Personalizada	21 Personas
Cultos	152 Personas
Cursos Bíblicos	30 Personas
Bautizos	03 Personas

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

2.10 Inducción al establecimiento

Dando cumplimiento a los lineamientos del INPEC, según lo que establece la Escuela Nacional Penitenciaria (2019), en el mes de Junio de 2019 la Oficina de Trabajo Social, realizó una socialización con el personal privado de la libertad que ingresa en calidad de Alta al establecimiento, tal y como lo establece el Art. 32. del Régimen Interno, acerca de la inducción que se le debe brindar a las personas privada de la libertad que ingresan a un Centro de Reclusión en torno a las reglas, normas de convivencia al interior del establecimiento, entre otros aspectos; de igual forma se le da a conocer sus derechos y

obligaciones, así como todo lo respectivo al Régimen Interno, en esta inducción se tocaron varias temáticas, a continuación se comenta un poco al respecto.

- **Derechos:** Calidad de vida digna, salud, educación, trabajo, alimentación, contacto familiar, a no ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a la igualdad y no discriminación, debido proceso.
- **Deberes:** Respetar las normas de los Reglamentos internos del Centro de Reclusión y/o Penitenciario, cuidar las instalaciones e infraestructura de los mismos, respetar las normas de convivencia establecidas por los patios de reclusión y respetar al personal del Cuerpo de custodia y vigilancia, Personal administrativo y demás PPL.
- **Visitas:** sábado, hombres; domingo, mujeres; y el último domingo del mes visita de niños.
- **Registro de visitantes:** se les entrega un formato para que registren los nombres de los visitantes, máx. 10 cupos; se les informa que trimestralmente se hace modificación del visitor.
- **Atención al Ciudadano:** Se les informa que existe una oficina de Atención al ciudadano que se encarga de escuchar, atender y dar respuesta a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que presenten ellos y/o sus familiares.
- **Correspondencia:** se les informa que tienen derecho a enviar correspondencia a través del convenio de 472-INPEC, totalmente gratis y que 2 veces a la semana se delega un funcionario para recopilar la documentación que se va enviar.
- **Cuenta Única:** se les informa que existe una cuenta única en el Banco Popular donde familiares podrán consignar dinero en su TD (número de la tarjeta deca dactilar), para que así puedan dar uso del expendio y adquirir elementos. Toda vez que está prohibido el uso de dinero dentro los establecimientos y es considerado como una falta grave disciplinaria. En la cuenta podrán recibir mensualmente hasta (02) smvl y debe autorizar hasta cinco personas para que les consignen.
- **Expendio:** se les informa que existe un lugar en el cual podrán adquirir elementos de primera necesidad.
- **Régimen Interno** (elementos prohibidos y/o restringidos): se les informa que existe un reglamento interno, el cual establece que está prohibido elementos tales, como: armas (corto punzante, convencional, no convencional, artesanal, municiones, o explosivos) dinero, elementos de comunicación y/o tecnológicos

(celulares, tablet, ipad, ipod, portátiles, relojes inteligentes), bebidas alcohólicas de cualquier tipo, sustancias narcóticas y psicotrópicas, alucinógenos.

2.11 Programa de atención social

Para dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos de la Escuela Nacional Penitenciaria (2019) en lo que corresponde al tipo de tratamiento que debe brindarse a la población vulnerable privada de la libertad y basados desde la perspectiva de actuación de Trabajo Social, el cual se conforma por cuatro ejes de acción, los cuales están encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los PL, de igual manera se busca generar día a día procesos de descubrimiento, crecimiento, humanización de manera individual o colectiva, siempre trabajando de manera conjunta con las redes de apoyo; dichos ejes son: el eje prestacional, el eje promocional, el eje preventivo y el eje de acompañamiento.

En cuanto al eje prestacional se realizó entrega de implementos de aseo personal y elementos de cama en el segundo trimestre del 2019 como puede verse en la tabla No 9 que muestra el número de personas a las que se les entregan elementos por necesidad. Las causas para que se lleve a cabo esta entrega son por no recibir visita ni tener familiares que puedan dotar al privado de la libertad con al menos un kit de aseo cada 2 meses, recomendaciones médicas o deterioro de los elementos entregados con anterioridad.

Tabla 9: Entrega de elementos de aseo y de cama por necesidad y altas en el establecimiento.

Eje Prestacional 2019		
Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
Altas: Kit de aseo :86 Colchonetas: 86 Sábanas y sobresábanas: 86 Almohada: 86	Altas: kit de aseo :61 colchonetas: 61 Sábanas y sobresábanas: 61 Almohada: 61	Altas: Kit de aseo :67 Colchonetas: 67 Sábanas y sobresábanas: 67 Almohada: 67
Por necesidad Kit de aseo: 03 Colchonetas: 03	Por necesidad Kit de aseo: 04 Colchonetas: 08	Por necesidad Kit de aseo: 03 Colchonetas: 0

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

En el eje preventivo la Oficina de Trabajo Social durante el segundo trimestre del 2019 realizó actividades de manera coordinada con la red de apoyo, en las cuales se programaron actividades recreativas y educativas con el fin de mitigar las condiciones de encierro a través de prácticas antiestrés, como el deporte y talleres de lettering (Ver tabla No. 10).

Tabla 10: Actividades de eje preventivo con la población privada de la libertad en abril, mayo y junio.

Eje preventivo 2019		
Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
Club deportivo orca	Club deportivo orca	club deportivo orca
	INRED	INRED
		Taller de Lettering
		Convenio Prixma

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

Poniendo en contexto un poco las actividades en este eje, es importante mencionar que el Club Deportivo Orca durante el segundo trimestre del 2019 continúa con su aporte deportivo adelantando encuentros deportivos de microfútbol con las PL de la reclusión; además se incursionó en un nuevo deporte, el béisbol pie, a partir del mes de mayo. Por parte de este club se recibieron algunos kits de aseo para los PL mayores de 70 años que se encuentran en el Establecimiento.

Por otro lado, en el mes de mayo se inició por parte del Instituto Nacional de Recreación y deporte (INRED) unas jornadas de acondicionamiento físico y rumba terapia, bajo el programa de “muévete samario”. Asimismo, En el mes de junio se inició un taller de Lettering con un grupo de PPL de la reclusión con una intensidad horaria de 2 horas semanal.

Con respecto al eje de acompañamiento, la Oficina de Trabajo Social del EPMSC Santa Marta realizó una intervención de manera individual por requerimientos recibidos durante el segundo trimestre del 2019 en lo que corresponde a arraigos familiares; este es un documento solicitado por parte de la oficina de trámites jurídicos para otorgar beneficios administrativos a las personas privadas de la libertad, en este se brinda información que corresponde al nombre y número de cedula del PL, dirección del lugar de residencia para la cual se le otorgará el beneficio, el parentesco que tiene con la persona residente en el lugar, relaciones que se tienen con el entorno y por último el número telefónico para su verificación y notificación.

Por otro lado, se realizan fichas socio económicas que se utilizan para solicitar ante el juez la exoneración del pago de la sanción monetaria que este impone cuando el procesado es condenado, la información que se requiere para la realización de este documento se encuentra relacionada con las actividades que el PL realiza cuando se encuentra a nivel de intra muros, teniendo en cuenta que este no es remunerado dentro de las instalaciones y por ende no puede pagar el valor asignado. Sin embargo, la conducta del PL juega un papel importante en la decisión del juez, ya que este tiene en cuenta si la persona obtuvo un cambio de hábitos y mejoro su conducta delictiva y por ende no

reincidirá en algún delito, resaltando también que este verifica que no existan sanciones por elementos no permitidos como armas ni consumo de sustancias.

Por último, se realiza para este eje de acompañamiento trámites de notaria en los cuales el trabajador social facilita el ingreso de un notario para los respectivos procedimientos y el trámite de registros a menores, en el que se le pide al padre que se encuentra en libertad que proporcione documentación como certificado de nacido vivo del menor y fotocopia de cédula del padre y de la madre, luego el trabajador social redacta un documento administrativo solicitando al registrador que se dirija hasta las instalaciones para realizar el respectivo proceso con el PL (Ver tabla No. 11).

Tabla 11: Documentos y número de atenciones individuales en el eje de acompañamiento.

Eje de acompañamiento segundo trimestre del 2019		
Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
Arraigos Familiares: 59	Arraigos Familiares:20	Arraigos Familiares: 12
Fichas Socioeconómicas: 0	Fichas Socioeconómicas: 01	Fichas Socioeconómicas: 0
Registros Civiles: 0	Registros Civiles: 01	Registros Civiles: 06

Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de Trabajo Social, 2019.

2.12 Atención a la unidad de tratamiento especial (UTE)

La unidad de tratamiento especial se encuentra conformada por 4 celdas de 3 metros de largo x 2 de ancho y un inodoro, en donde son recluidos los privados de la libertad que tienden a ser agresivos y no pueden convivir en los pasillos porque se puede ver afectada su integridad física o la de los demás PL. Por lo general, las sanciones en la unidad de tratamiento especial suelen durar 72 horas, sin embargo, debido a la conducta de algunos PL su estadía en ese lugar suele ser prolongada. En ese sentido, el deber de la Oficina de Trabajo Social es garantizar las condiciones de vida óptima para estos sujetos que se encuentran aislados, por ese motivo se les hace entrega del kit de aseo cada mes e implementos de cama cada 4 meses, teniendo en cuenta que debido a los problemas de conducta antes mencionados, suelen quemar los implementos de cama que les son entregados periódicamente. Para el segundo trimestre del año 2019 se hizo entrega de elementos a 9 privados de la libertad que se encontraban en la unidad de tratamiento especial, 3 para el mes de abril, 3 para el mes de mayo y 3 para el mes de junio.

La descripción del apartado anterior es el resultado de seis meses de práctica en la Oficina de Trabajo Social del EPMSC de Santa Marta, donde la población con la que se ha trabajado requiere de atención y análisis a través del enfoque diferencial, entendiendo a la totalidad de la población como vulnerable y poblaciones con condiciones excepcionales dentro de la misma, tal como indígenas, afros, discapacitados, madres gestantes, madres lactantes, adulto mayor, comunidades LGBTI y raizales, teniendo en

cuenta que se debe hacer efectiva la aplicación de los derechos humanos y los derechos de las poblaciones diferenciales, tal cual se expresa en los lineamientos de impuestos por el INPEC. La importancia del antropólogo social o el trabajador social en esta dependencia, se encuentra basada en la capacidad de analizar a través de lo social las necesidades de la totalidad de la población, apartando el acto delictivo y tratando a cada PL como un ser humano que cometió un error, pero tiene sus derechos “*aquí no entra el delito, entra la persona*” es el lema del EPMSC de Santa Marta, donde como estudiante de antropología aprendí que todos estamos expuestos a cometer los mismos errores y que depende de todos comprender al otro y promover un cambio en la vida de cada privado de la libertad brindando, oportunidades que le permitan seguir su vida como persona libre apartada de la delincuencia.

3 ACERCAMIENTO ETNOGRÁFICO A LAS PRÁCTICAS DEL PASILLO NÚMERO 1, Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA DURANTE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

En este capítulo se abordará el análisis de la información recogida en la práctica profesional a través de la observación participante y la etnografía. En ese sentido, es importante tener en cuenta los objetivos específicos planteados al inicio del presente informe que giran en torno a las prácticas religiosas y carcelarias que se dan en el pasillo número uno (1) de la cárcel en Santa Marta.

3.1 Las prácticas carcelarias en el EPMSC de Manta Marta.

Las prácticas carcelarias se encuentran regidas por el reglamento de régimen interno del EPMSC de Santa Marta Magdalena, resolución N°001245 del 28 de noviembre de 2018, el cual se acoge a la protección de los derechos humanos y la dignidad humana para el tratado y proceso de la población privada de la libertad, describiendo punto por punto, la manera en la que se deben llevar a cabo los procesos para la población vulnerable y la población con condiciones excepcionales.

El personal del cuerpo de custodia debe actuar acorde a cada uno de los artículos comprendidos en el mismo, donde se describe desde la organización del establecimientos, es decir, por pabellones, hasta los procesos que se deben llevar a cabo desde el momento en que el privado de la libertad ingresa en calidad de alta al establecimiento, es importante tener en cuenta que cualquier falta por parte de los funcionarios que laboran en el establecimiento ante el reglamento, tendrá repercusiones judiciales, por ende, las relaciones que se manejan entre el personal de custodia y la población privada de la libertad debe estar dentro de los parámetros del régimen interno, así como cada uno de los procesos que se lleva a cabo en el diario laboral

3.2 Inicios de la red de apoyo cristiana en el EPMSC de Santa Marta y la consolidación de la iglesia Libertad en Cristo

La red de apoyo religioso que opera en el EPMSC de Santa Marta se encuentra conformada por cuatro grupos religiosos; estos son la Conferencia Episcopal de Colombia, testigos de Jehová, Fundación Carcelaria IPUC y por último la confraternidad carcelaria de Santa Marta, en la cual se hace una descripción más profunda debido al interés central de esta investigación.

Es fundamental mencionar que la información que se proporciona a continuación es el resultado de una entrevista realizada a uno de los miembros más antiguos de la red de apoyo cristiano, el cual responde al nombre de Armando Cantillo, y es conocido en el centro penal como el pastor Cantillo o el hermano Cantillo. Esta entrevista resulta ser clave porque debido a la falta de información encontrada sobre los inicios de las actividades de la red de apoyo, la experiencia e historia de vida de Armando Cantillo es

esencial como fuente primaria para elaborar esta reseña. También es importante tener en cuenta que este miembro que se encuentra en libertad, lleva 35 años (desde 1984) realizando actividades en el establecimiento y ha presenciado cada una de las etapas de formación de lo que hoy se conoce como Iglesia Libertad en Cristo y la red confraternidad carcelaria, la cual es una red que opera tanto a nivel extramuros como intramuros, realizando prácticas evangelizadoras y educadoras de manera voluntaria.

En sus inicios, las actividades religiosas realizadas por la red de apoyo cristiano se encontraban a cargo de un grupo de ancianas lideradas por Elvia Riasgos que visitaban el penal a partir del año 1979, la fundadora de este grupo fue inquietada por un privado de la libertad que le expresó que ellos necesitaban que se les predicara la palabra de dios, y debido a esto, el grupo de ancianas se encargó de evangelizar y hablar de la palabra de dios a los privados de la libertad del establecimiento, hasta el año 1982 donde se establece como confraternidad carcelaria, entendiéndose como un grupo de apoyo religioso. Sus actividades, en aquel entonces, se encontraban relacionadas al estudio de la Biblia y la enseñanza de un estilo de vida aceptado por Cristo, con el fin de apartar al privado de la libertad del camino de la delincuencia.

En aquella época las actividades se realizaban en el comedor del establecimiento penitenciario, ya que no se contaba con un lugar propio para la celebración de cultos y programas de evangelización, luego las actividades se trasladaron a un espacio más cerrado frente a la biblioteca de la cárcel, logrando así que los miembros del grupo religioso pudieran estar más concentrados en los cultos y alabanzas, pero de igual manera el espacio no era suficiente para establecer una iglesia, debido al aumento de reclusos lo que movilizó la idea de pensar en un lugar más amplio.

Después de cierto tiempo, llegó al establecimiento un teniente del INPEC cuyo apellido era Madachi, este les proporcionó a los miembros del grupo cristiano un lugar más amplio y cómodo en el que antes se encontraba un salón de juegos de billar, espacio que fue destruido en un motín protagonizado por los privados de la libertad de la cárcel. De esta manera, se establece lo que hoy se conoce como Iglesia Libertad en Cristo con personería Jurídica, y respaldada por la Iglesia Cristo mi salvador y la Confraternidad Carcelaria Internacional.

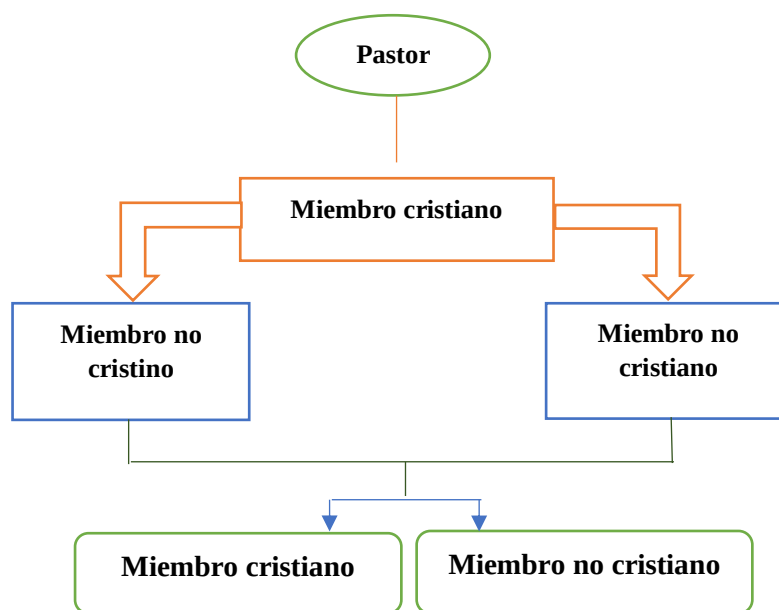
Con respecto a la experiencia de vida del pastor Cantillo, quien fue un sujeto fundamental en el rastreo de las prácticas religiosas del pasillo número N°1, después de estar realizando actividades de evangelización y cultos en la iglesia establecida él educa y nombra a un privado de la libertad del establecimiento como pastor, con el fin de que éste se encargue de observar y guiar a los miembros de la iglesia en los periodos de tiempo que no se encontraba presente. Según lo expresado por Cantillo, era necesario verificar que los hermanos internos siguieran el ejemplo de la vida cristiana ya que se debe ser cuidadoso ante dios con las personas que no siguen este ejemplo y pasan hasta el altar.

Estas prácticas de Cantillo en relación con la red de apoyo que lidera, están respaldadas por el INPEC, esta institución colabora de manera permanente con la formación religiosa de sus privados de la libertad y proporciona los espacios necesarios para que se realicen sus actividades, ya que por medio de la enseñanza religiosa se modifica el pensamiento del privado de la libertad apartándolo del camino de la delincuencia e introduciendo al mismo en un sistema ideológico que promueve el respeto por la autoridad y las reglas establecidas por esta, creando así sujetos que no cuestionan el modo de operatividad del sistema carcelario.

3.3 Relaciones internas del pasillo N°1: “Un modelo de organización establecido a través de la palabra de dios”

En las entrevistas realizadas a los miembros de pasillo N°1 de la cárcel de Santa Marta y la información obtenida del mismo a través de la etnografía, se evidencia que las relaciones interpersonales se encuentran regidas por normas de convivencia impuestas por el comité de disciplina de los privados de la libertad, conformado por 6 miembros que se encuentran reclusos en el pasillo y son los encargados de establecer el orden en el mismo. La autoridad máxima es el pastor, seguido de un integrante cristiano, como tercera escala de la jerarquía se evidencian dos integrantes no cristianos y por último, dos miembros de los cuales uno es religioso y el restante no es cristiano (ver tabla 12).

Tabla 12: Organización jerárquica del comité de disciplina del pasillo número 1.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida a través de entrevistas y la práctica etnográfica.

Este tipo de organización se encuentra basada en los principios de un sistema de gobierno teocrático en el cual las normas de convivencia y la jerarquía que se maneja, se establece a través del pensamiento religioso, resaltando qué líder que se encuentra en la cabeza de la jerarquía maneja todos los procesos por medio de su conocimiento religioso.

Como cabeza de la organización antes graficada, el pastor es el encargado de supervisar el trabajo que realiza cada uno de los miembros del comité de disciplina, también es el encargado de tomar la decisión final con respecto a las sanciones que reciben los miembros que incumplen con las normas de convivencia del pasillo que se rigen a través de un sistema de gobierno teocrático, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

1. Los PL que llevan cierto tiempo en el pasillo son los encargados de enseñar a los nuevos las normas.
2. No escupir en el piso.
3. Bañarse antes de recibir los alimentos.
4. Ponerse la camisa cuando se va a recibir los alimentos y cuando están las visitas presentes.
5. No hablar mal de la comida.
6. Hacer sus necesidades en el lugar correspondiente.
7. Respetar las filas para bañarse y para recibir los alimentos.
8. No robar.
9. No faltarle el respeto al personal de custodia, ni a los compañeros de pasillo.

Así mismo, el pastor le delega funciones a cada uno de los miembros del comité ya que estos son los encargados de supervisar que las normas se cumplan y que en caso de que exista alguna falta, reunir a los demás miembros para evaluar la situación.

Es importante tener en cuenta que el pasillo N°1 del establecimiento cuenta con 39 celdas y que debido al nivel de hacinamiento que se maneja a nivel en general, el número de integrantes del pasillo triplica el número de la capacidad; para los meses de abril, mayo y junio del 2019 el intervalo de privados de la libertad que se encontraban alojados en el pasillo oscilaba entre los 200 y 220 PL, situación que maximiza las tareas de supervisión del comité de disciplina. Por ejemplo, la supervisión de repartición de los alimentos, en esta se asignan tareas al personal del comité de disciplina donde uno de los miembros es el encargado de supervisar que el rancharo² le proporcione a cada uno de los integrantes del pasillo la cantidad exacta de comida. Asimismo, se le asigna la tarea a otro supervisor de vigilar el orden de la fila para que esta sea respetada y en caso de que exista algún tipo de falta con respecto a esto, es el encargado de ubicar a la persona que cometió la falta al final de la fila en señal de respeto a los demás. Del mismo modo, otra persona es la

² Término que se le atribuye a los encargados de cocinar y repartir la comida.

encargada de vigilar que no se bote alimento en el piso y si esto sucede, debe ordenar al privado de la libertad que recoja de inmediato el alimento desperdiciado.

Después de terminar la hora de ingerir los alimentos inicia la jornada de aseo donde se escoge parte del personal de privados de la libertad pertenecientes al pasillo para limpiar. Es importante tener en cuenta que algunos de los PL que hacen aseo tienen esa tarea asignada por el INPEC como trabajo de descuento de pena y otros pueden ser asignados para la actividad como sanción disciplinaria. Estas actividades se realizan durante y después de cada comida, es decir, después del desayuno (que se da entre las 6:30am y 7:30am), almuerzo (que se da entre las 11:00am y 12:00m) y después de la cena (que se da entre las 4:00pm y 5:00pm); debe resaltarse que en los periodos de tiempo en los que se empieza a repartir la comida en los pasillos del establecimiento no debe haber personal administrativo en la parte interna de la cárcel, ya que después de haber entregado la última porción de alimento el ranchero sale del pasillo y el miembro del personal de custodia (pabellonero) encargado de la vigilancia cierra la reja del pasillo, sale de la parte interna y se dirige hasta el alojamiento del personal de custodia para descansar, esto se da en el horario comprendido entre las 12:00m y 2:00pm.

Por otro lado, existen las faltas disciplinarias que generan la expulsión del pasillo, estas son todas las faltas que atentan contra la convivencia, lo que incluye peleas o actos de robo, bien sea de dinero o de cualquier tipo de elemento personal. Tampoco es permitido que se practiquen juegos de azar porque estos se prestan para malos entendidos y por ende incitan a la violencia, es necesario que al momento de dirigir la palabra a otra persona se evidencie el respeto, ya que dirigirse con cierto aspecto de burla (en palabras coloquiales sería mamadera de gallo), puede generar una disputa o una discusión; robar es una de las faltas más graves porque debido a esto, según uno de los miembros entrevistados que por seguridad se omiten sus datos en este informe, se puede desatar una riña en la que los otros miembros del pasillo agredan al privado de la libertad que cometió la falta ocasionándole lesiones y en el peor de los casos heridas con arma blanca.

Retomado la idea principal de este apartado, se hace referencia al pastor como la autoridad máxima en el pasillo y esto es reconocido por los privados de la libertad del pasillo N°1 e incluso por muchos de los integrantes de otros pasillos, sin dejar de lado que este pasadizo y su organización es también conocido en otros establecimientos penitenciarios del país, debido a la comunicación que existe por parte de los PL que han sido trasladados a otros establecimientos nacionales. En la entrevista realizada al pastor interno, éste expresa que su trabajo en el modelo de organización del pasillo se centra en establecer a dios como autoridad, como aquel que gobierna, ordena, organiza y distribuye a través de la palabra, de este modo las normas de convivencia se desprenden de un estilo de vida que agrada a dios según lo que se describe en el texto sagrado de los cristianos, lo que indica que estas relaciones se pueden entender como un sistema de gobierno teocrático, en el que la normas de convivencia del pabellón están fuertemente influenciadas por el

pensamiento religioso cristiano en el que la fe juega un papel muy importante, de este modo lo expresa también uno de los entrevistados:

“Nosotros como iglesia no solamente hacemos un trabajo eclesiástico sino un trabajo social y este trabajo social que nosotros hemos emprendido lo pudimos aprender de los diseños bíblicos que se establecieron y hoy los llevamos al diseño en el cual nosotros vivimos” (04 de julio del 2019).

“La Biblia relata la historia de un hombre llamado José que dentro de una prisión se convirtió en una persona muy importante en ella, tanto que, hacia funciones que ni siquiera el personal de custodia lo podía hacer y llevó a que muchas personas, muchos privados de la libertad internos cambiaran su perspectiva y su manera de ser, cuando observamos el carácter de él observamos que era un hombre disciplinado y ordenado” (04 de julio del 2019).

De este modo, es importante tener en cuenta cómo se asignan los roles en la iglesia, ya que la efectividad del discurso religioso depende del compromiso y la destreza de cada uno de los integrantes, y esta se desprende de un proceso de aprendizaje evaluado por los más antiguos en el estudio de la Biblia, en el que el resultado de dicho proceso lleva al orden y la disciplina.

El integrante que encabeza la organización a nivel general es el pastor Cantillo (pastor externo), este es el más antiguo de la red de apoyo confraternidad carcelaria y el encargado de las relaciones de la iglesia con el exterior del establecimiento, también es el encargado de realizar actividades a nivel intramuros y evaluar el comportamiento de los privados de la libertad en el tiempo que se encuentra presente es importante tener en cuenta que se le entiende a este miembro como pastor externo, ya que este se encuentra el libertad y trabaja de manera voluntaria en el establecimiento.

Luego se encuentra el “pastor interno”, este el encargado de realizar tareas de supervisión diarias, hacer intervención cuando se presentan actos conflictivos en la población privada de la libertad, además es el representante de derechos humanos ante la institución carcelaria, por este motivo su opinión tiene gran influencia en la decisiones que se toman en las reuniones que realiza el comité de disciplina del establecimiento, el cual está conformado por el director o subdirector, un profesional en el área de tratamiento o trabajador social, un profesional del área de salud, un comandante de vigilancia y por último, el representante legal del área de jurídica, quien también tiene gran influencia con respecto a la asignación y reasignación de patios. Es justo a partir de aquí donde los dos organismos de gobierno se entrelazan, el sistema de normas religiosas de organización interna y el de prácticas del sistema carcelario, trabajando en conjunto para evaluar aspectos disciplinarios, donde es muy importante la opinión del representante general de

derechos humanos (pastor interno) para implementar las sanciones correspondientes. Es importante tener en cuenta que cada pasillo tiene un representante de derechos humanos, pero el encargado de evaluar y exponer los casos y exigir las sanciones ante el INPEC es el representante de representantes, es decir el representante y pastor interno.

El siguiente en la escala es el educador de la iglesia quien es el encargado de enseñar a los privados de la libertad el pensamiento cristiano y la palabra de dios a través de la Biblia. Es el encargado de guiar por el camino de la fe a los nuevos integrantes de la religión, dando como ejemplo sus propias experiencias con el fin de apartarlos del camino de la delincuencia y “*empezar a caminar con cristo*”, es decir, optar por un estilo de vida que le agrade a dios, esto según la entrevista a profundidad realizada al educador de la iglesia libertad en cristo.

Por consiguiente, los hermanos son los encargados de realizar y colaborar con las tareas de la iglesia, dentro de estos se pueden encontrar a músicos, predicadores de la palabra, entre otros, estos corresponden a la población convertida a la religión cristiana y frecuentan las actividades de la iglesia. Como última escala, se evidencian las ovejas, estas según el discurso religioso son todos aquellos privados de la libertad que se encuentran en proceso de transformación y aquellos que aún necesitan ser transformados por la palabra, teniendo en cuenta que, para ser siervo de dios se necesita estar limpio y alejado de las adicciones a las drogas, el engaño, la corrupción y todo tipo de actos que no agraden a dios según lo que manifiestan las escrituras.

Para continuar con este apartado, es importante describir los efectos que tiene el dispositivo religioso en los miembros del pasillo N°1, ya que debido al proceso de aprendizaje por el que pasan se modifica su pensamiento, no en la totalidad de los que han habitado el pasillo, pero si en los que llevan 1 año o 1 año y medio aproximadamente, sin dejar de lado que algunos al momento de ingresar se adaptan y respetan las normas de convivencia y otros que solo acatan las normas para pasar su condena en un pasillo en el que el grado de conflictividad es bajo, teniendo en cuenta también que esta investigación se encuentra basada en la descripción del pasillo N°1 del EPMSC de Santa Marta y por lo tanto no se generaliza lo que suceda en el resto de pasillos, solo se refiere a los datos etnográficos recogidos en este espacio en particular.

Los integrantes de este pasillo tienden a dirigirse de manera muy respetuosa al personal de guardia y a sus compañeros de patio, utilizan la expresión *por favor* al momento de dirigirse al personal administrativo, en señal de respeto suelen referirse a los mismos como “doctor” o “doctora”, respetan las filas de atención, no interrumpen a sus compañeros cuando están realizando una consulta, cuando se ingresa al pasillo en horario laboral se les observa siempre realizando algún tipo de actividad como ver televisión, charlando, durmiendo o leyendo la Biblia. Se mantienen alejados de los conflictos, pero eso no quiere decir que no existan, no se les observa fumando cigarrillo ya que las horas

de consumo de estos y de otras sustancias está fuera del horario en el que el personal administrativo se encuentra en el establecimiento, el horario comprendido para el consumo está establecido entre las 9:00pm y las 11:00pm, no se dicen groserías, al menos mientras está presente una figura de autoridad y de manera permanente se les ve a algunos de los privados de la libertad caminando por el establecimiento con su Biblia debajo del brazo.

También se resaltan aquí los beneficios que tiene el hecho de pertenecer a un pasillo en el que el dispositivo religioso tiene un alto componente de control, ya que, debido al comportamiento de estos miembros, el personal de guardia suele ser un poco más flexible ante algunos casos. Por ejemplo, al momento de realizar algún tipo de consulta ante la oficina de jurídica el privado de la libertad debe pedir permiso al guardia que se encuentra custodiando la reja 3 del establecimiento para poder llegar hasta la reja 2, que es donde se realizan las atenciones a PPL, la orden que tiene el miembro del cuerpo de custodia es no dejar pasar a personas que no cuenten con un soporte escrito, y si en este caso el privado de la libertad quiere averiguar sobre su tiempo de condena cumplida va a carecer de dicho documento, es en ese instante donde pertenecer a un pasillo religioso puede ayudar para agilizar la consulta, no quiere decir que una persona que no pertenezca al pasillo o que no sea cristiana no pueda pedir este asesoramiento, se va a tratar, entonces, del tiempo que este va a tener que esperar para que el miembro del personal de custodia le permita seguir.

Para continuar con la explicación de los eventos donde se hacen efectivos los beneficios de pertenecer a un grupo religioso, es importante evidenciar como se llevan a cabo los procedimientos, para así poder entender la flexibilidad que se puede llegar a presentar en algunos casos particulares entonces se debe tener en cuenta que la Oficina de Trabajo Social es la encargada de entregar los implementos de dotación que les permita tener una calidad de vida óptima en el establecimiento a los PPL que ingresan en calidad de alta (nuevos).

Dentro de los elementos proporcionados se encuentra una colchoneta, sábanas, sobre sábana, almohada y un kit de aseo que cuenta con un cepillo de dientes, dos cremas dentales, dos royos de papel higiénico, una máquina de afeitar y dos desodorantes, este proceso se lleva a cabo por medio de las listas de ingreso extraídas de la base de datos Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC) web, se toma cada uno de los nombres de las personas privadas de la libertad con su respectivo número único de interno (N.U.I) y se ingresan en el formato preestablecido por la dirección general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, luego se hacen volantes con puño y letra del profesional encargado con información correspondiente a nombres, apellidos, pasillo en el que se encuentra alojado, nombre de la oficina que hace el llamado, en este caso la Oficina de Trabajo Social y por último, la fecha actual; esta información va acompañada por el sello del INPEC, el cual le da validez al volante y facilita el paso

de la persona hasta la reja 2 para la respectiva toma de huella, firma, fotografía y entrega de dotación. Todo este procedimiento es requerido por el comando de vigilancia con el fin de seguir las normas de seguridad del establecimiento.

Pero es importante tener en cuenta que existen algunos casos excepcionales en los que el personal de guardia suele ser flexible con algunos miembros del personal privado de la libertad, en este punto sería importante tomar como ejemplo un caso particular, para poder explicar detalladamente el beneficio que permite al privado de la libertad transportarse hasta donde se encuentra el funcionario administrativo sin ningún tipo de soporte.

El evento ocurre cuando el funcionario del INPEC encargado de la Oficina de Trabajo Social se encuentra haciendo la entrega de elementos de dotación, y teniendo en cuenta el protocolo de seguridad antes mencionado, el funcionario envía los volantes hasta los pasillos para dotar de elementos a aquellos privados de la libertad que han ingresado en calidad de alta en el mes de julio.

Los guardias del cuerpo de custodia encargados de la seguridad deben solicitar al privado el volante para poder dejar salir al PL hasta la reja 2 del EPMSC, lugar en el que se lleva a cabo la entrega de estos elementos. El beneficio del traslado por las instalaciones se hace efectivo cuando el PL no cuenta con el volante y quiere averiguar si se encuentra en las listas de entrega, los factores que influyen en que se le otorgue el paso varían, ya sea por cualquier tipo de afecto con el guardia que se encuentre de turno, un favor o lo que hace efectivo el beneficio para este ejemplo, que es el hecho de pertenecer a la religión cristiana, teniendo en cuenta que el privado no cuenta con el volante y este le solicita al guardia que lo deje pasar porque le van a hacer entrega de algunos elementos que le permitan tener una calidad de vida óptima en el establecimiento, también menciona que hace parte del pasillo N°1, que Dios está de testigo y que por lo tanto no puede decir mentiras.

De este modo, logra trasladarse hasta la reja 2 para efectuar su consulta con el trabajador social, donde se le comunica que no cumple con los requisitos para hacer efectiva su entrega, ya que lleva algún tiempo en prisión y sus implementos le fueron entregados con anterioridad. Es de suma importancia resaltar la manera en que se viola el protocolo de seguridad debido al beneficio que tienen por pertenecer a la religión cristiana y considerar a esos miembros como los más disciplinados del establecimiento.

Se puede decir, que este es otro de los casos en el que se evidencia a través de la observación en el establecimiento penitenciario los beneficios que tiene el pertenecer a un pasillo en el que sus líderes siguen un modelo religioso como sistema de organización, en este caso se facilitó el tránsito de la persona privada de la libertad hasta la reja 2, a un poco menos de 4 metros de la reja principal del establecimiento (reja 1), la cual se abre y

se cierra constantemente, resaltando que esta es la zona del establecimiento más frecuentada por el personal de custodia.

Se ha evidenciado, además, que pertenecer al grupo religioso cristiano del EPMSC de Santa Marta genera ciertos beneficios a los PPL, estos son independientes a los beneficios administrativos y se dan debido a la relación que se tiene tanto a nivel interno (pasillo N°1) como en la relación del pasillo N°1 con el personal de custodia.

Así pues, a partir de este apartado se logra comprender que las relaciones carcelarias y las relaciones internas son el enlace de dos sistemas de organización que convergen para un mismo fin: ejercer control sobre el privado de la libertad, en el cual la organización establecida en el pasillo N°1 se basa en una serie de normas que siguen un componente religioso y las prácticas carcelarias por parte del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC son las encargadas de mantener el orden en el establecimiento penitenciario. La primera a través del dispositivo religioso, el cual crea un modelo de personas dóciles ante las doctrinas y normas preestablecidas en unas reglas de convivencia que deben ser seguidas por los miembros del pasillo para poder permanecer en este, además, penetrando el sistema de pensamiento de los integrantes del pabellón por medio de normas que se desprenden del discurso religioso y dando explicaciones de cómo se debe actuar en el pasillo mediante la fe, de lo que corresponde al estilo de vida aprobado por dios y el propósito del hombre en la tierra.

La segunda a través de una práctica que tiene una fuerte influencia militarista, ejerciendo control a nivel general por medio de su autoridad como cuerpo de custodia y por medio de la fuerza si es necesario, actuando bajo decretos y sentencias que deben ser cumplidas con la mayor rigurosidad posible. Estas convergen para mantener el control del establecimiento, pero en esta investigación solo se toma como referencia la relación que existe entre el pasillo N°1 y las prácticas carcelarias del cuerpo de custodia del INPEC.

4 ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES DEL EJERCICIO ETNOGRÁFICO SOBRE LAS PRÁCTICAS CARCELARIAS Y RELIGIOSAS

Se ha mencionado anteriormente que tanto el dispositivo religioso y las prácticas carcelarias poseen un mismo fin, pero ¿hasta qué punto se mantienen en una relación armónica las prácticas de los dos sistemas de control? La respuesta a esta pregunta se encuentra sustentada en la flexibilidad que puede llegar a tener el sistema penitenciario como régimen general de los dos sistemas en operatividad, es decir, en el momento en el que el sistema carcelario otorga ciertos beneficios a aquellos integrantes que se someten al sistema de normas religiosas de control interno. Es importante analizar la respuesta a partir de un ejemplo; el régimen interno a nivel nacional establece que ninguno de los PPL puede portar aparatos tecnológicos o de comunicación, tampoco pueden portar dinero mientras estén cumpliendo su condena dentro del establecimiento, pero las reglas establecidas en el pasillo N°1 están en contra del robo de aparatos electrónicos, de dinero u otro tipo de pertenencia, es en esas circunstancias donde los beneficios de pertenecer a un pasillo que sigue como principio de autoridad a la religión permite obtener un beneficio por fuera de lo administrativo, como la tenencia de un celular u otro aparato de comunicación.

Por otro lado, el régimen interno prohíbe el uso de cualquier tipo de sustancias alucinógenas, pero en las entrevistas realizadas a algunos de los integrantes del pasillo N°1 se expresa que algunos de los miembros de este pasillo no han dejado el consumo de drogas y que estos, aunque cuidan su aspecto, aún siguen consumiendo. También se maneja un horario específico para el consumo de sustancias en el pasillo N°1, el deber del miembro del personal de custodia es decomisar la sustancia y sancionar, pero esta no se hace efectivo en el caso enunciado, porque la flexibilidad que maneja el sistema penitenciario ante estas situaciones les permite poder controlar a la población en un horario específico y por ende exigir un buen comportamiento dentro de las instalaciones fuera del intervalo de tiempo de consumo.

Sin embargo, no debe dejarse de lado que el sistema de normas religiosas establecido por parte de los privados de la libertad contribuye en el control no solo del pasillo N°1 sino también del establecimiento en general, ya que según lo investigado, a altas horas de la noche, aproximadamente en el intervalo de tiempo que comprende las 9:00pm a 5:00am, el personal de custodia no se encuentra en la parte interna del establecimiento, ya que este solo se limita a la vigilancia desde los puntos más altos de la cárcel (garitas), y es justo en ese tiempo en que los representantes mencionados en el apartado anterior cumplen su función de supervisores.

Se debe tener en cuenta que las condiciones de encierro elevan los niveles de ansiedad en la población privada de la libertad, tanto en fármaco-dependientes como en dependientes.

Erradicar la droga por completo en un establecimiento en el que muchos consumen generaría un caos de abstinencia que amotinaría de manera permanente el establecimiento, ocasionando enfrentamientos y en el peor de los casos muertes.

Se puede decir que el sistema carcelario trabaja en conjunto con el sistema religioso de organización interna para poder ejercer control sobre la población privada de la libertad a través del dispositivo religioso, donde se establece relación en lo descrito por Amézquita (2015) en el cual los grupos evangelizadores trabajan en conjunto con las instituciones carcelarias para así poder instalar un modelo reeducador que permita tener control de la población privada de la libertad.

Del mismo modo se deja constancia en esta investigación que por medio del sistema de reglas religiosas establecidas en el pasillo N°1 se evidencia un tipo de organización en la asignación y permanencia en el pasillo, en el EPMSC de Santa Marta estas solo se componen en dos categorías; primero en los miembros que siguen las normas de convivencia para no ser expulsados del pasillo y segundo los que no las siguen y son expulsados, en referencia con Algranti (2012) existe un acuerdo entre el cuerpo de custodia y los líderes del pabellón religioso para poder expulsar del pasillo a quien cometa la falta o no cumpla con las tareas asignadas, pero, es importante resaltar que en el EPMSC de Santa Marta no es obligatorio recibir una formación religiosa ni ser cristiano para no ser expulsado, solo basta con respetar las normas de convivencia impuestas y realizar tareas asignadas como hacer aseo o mantenimientos en las instalaciones.

En ese sentido, se establece una jerarquía según lo descrito por autores como Machado (2014) y Rodríguez (2015) en la cual los miembros que encabezan la jerarquía, son los encargados de supervisar las tareas asignadas a los privados del pasillo N°1 de la cárcel de Santa Marta, de este modo los privados de la libertad que se someten a un régimen de control que surge de la relación entre el sistema carcelario y las normas del sistema religioso interno, tienden a cambiar su comportamiento al ingresar al pasillo N°1, ya que respetar las normas de convivencia les otorgará ciertos beneficios; beneficios que fueron descritos en Scheliga (2004) y Tolosa (2016) y que tienen que ver con reducir la conflictividad, ser respetados, poder transportarse por las instalaciones del establecimiento a realizar consultas sobre su situación jurídica, ingreso de alimentos o implementos de aseo entre otros.

Por medio de las características antes mencionadas el dispositivo religioso logra generar un cambio en el comportamiento de los privados de la libertad en el pasillo N°1 del EPMSC de Santa Marta, donde se genera cierta reciprocidad que le otorga beneficios a los que se acogen a un régimen que indica lo que se debe y lo que no se debe hacer, logrando de una u otra forma que el sometido gane su parte como reducir la conflictividad y otros beneficios, y el sistema de gobierno religioso y penitenciario puedan tener controlada a la población sometida ante el discurso religioso.

Asimismo, siguiendo los referentes conceptuales utilizados para esta investigación, el dispositivo religioso funciona en el EPMSC de Santa Marta como lo expresa Machado (2014) quien lo entiende como ente regulador que reduce los niveles de conflictividad en los pasillos que tienen una fuerte influencia religiosa. Para el caso del pasillo N°1 el dispositivo religioso tiende a seguir la misma línea descrita por este autor, donde además de reducir los niveles de conflictividad del pasillo sirve para establecer un sistema de gobierno religioso que tiene como origen los principios de autoridad y de obediencia descritos a través del discurso religioso, del mismo modo ese dispositivo funciona como práctica de gubernamentalidad que según Machado (2016) se implementa para que los que habiten los pabellones o pasillos religiosos no cuestionen los modos operatividad de las cárceles, el cual se establece en el pasillo N°1 del EPMSC de Santa Marta para mitigar las condiciones de hacinamiento en las que se encuentra y así mantener la armonía en el comportamiento del mismo.

Por otro lado, se establece relación con la definición de discurso religioso de Castillo (2004) en la que este enseña la situación existencial del hombre, es decir, que su aplicabilidad para esta investigación se da en la enseñanza que implementa el discurso cristiano en los integrantes del pasillo, donde se les expresa a través de la palabra un estilo de vida que agrada a dios, donde a partir de los programas educadores se invita a seguir un camino apartado de la delincuencia, discurso que en relación con lo planteado por Arbelaez (2012) es una herramienta para poder comprender las relaciones de poder que se manejan, en este caso el sistema de gobierno establecido por el pensamiento religioso que permite comprender las dinámicas interpersonales que se encuentran regidas a través de una serie de normas que condicionan la estadía de los integrantes del pasillo N°1 y del mismo modo crea categorías que permiten que algunos miembros puedan ser pioneros en la toma de decisiones, entendiendo a estos como líderes.

Asimismo, se pueden entender estas dinámicas como las describe Foucault (1984), vinculándolas a las prácticas propias de las sociedades disciplinadas, donde se puede establecer relación con esta investigación, ya que el ser recluso en un pasillo que tiene fuertes influencias religiosas esto codifica el pensamiento de los privados de la libertad, y por ende se refleja una de las características analizadas por el anterior autor, en la que estas sociedades ejercen control de espacio tiempo, donde se controlan también las enunciaciones del colectivo. En el pasillo N°1 del EPMSC de Santa Marta existen esas categorías de oposiciones binarias descritas por Foucault (1984) donde se define de manera estricta el tipo de lenguaje y la manera de comportarse que se debe usar teniendo en cuenta las condiciones de encierro en las que se encuentran los sujetos, pero también es importante tener en cuenta cómo se relaciona el dispositivo religioso con la población privada de la libertad en el pasillo N°1 ya que este actúa a través del discurso religioso para modificar el sistema de pensamiento de los sujetos, pues a partir de este se dan las prácticas de gubernamentalidad como las entiende Machado (2016) las cuales le permiten

al sistema carcelario tener control sobre la población que se somete a las prácticas religiosas de manera voluntaria.

4.1 Conclusión

A manera de conclusión, se puede decir que el dispositivo religioso funciona como herramienta transformadora de la conducta, teniendo en cuenta que este enseña a través del discurso un estilo de vida que reduce la conflictividad y mantiene el orden el pasillo N°1 del EP MSC de Santa Marta. Es importante tener en cuenta que las relaciones que se manejan en el pasillo están estrechamente relacionadas con dicho discurso y que al momento de actuar por fuera de los lineamientos preestablecidos por un “sistema de gobierno religioso” se implementan sanciones que permiten retomar el orden.

También es significativo no perder de vista que la relación que se maneja entre el dispositivo religioso y el sistema carcelario, aunque no es del todo armónica, logra ejercer control sobre los miembros del pasillo hasta el punto de mantener el orden en la población que triplica la capacidad en el pabellón, haciendo que este obtenga cierto reconocimiento por parte de los privados de la libertad a nivel nacional, teniendo en cuenta que al momento de la asignación de pasillo, muchos de los PL que vienen trasladados de otros establecimientos piden ser asignados al pasillo N°1, por sus conocimientos sobre el mismo.

5 REFERENCIAS CONSULTADAS

Algranti, J. M. (2012). La realidad carcelaria y sus variaciones religiosas: Un estudio sobre las formas de habitar los pabellones evangélicos.

Amézquita, J. A. G. (2015). Pagando penas y ganando el cielo. Vida cotidiana de las reclusas de la cárcel El Buen Pastor 1890-1929. *Historia y Memoria*, (10), 19-42.

Arbeláez, V. (2012). El Discurso Religioso. Blogspot. Recuperado de: <http://eldiscursoreligioso.blogspot.com/>, 17 de mayo del 2019.

Chamarro Lusa, A. (1993). Deporte y ocio para la reinserción de reclusos: la experiencia del centro penitenciario de Pamplona. *Revista de psicología del deporte*, 2(2), 0087-97.

Deleuze, G. (2006). Post-scriptum sobre las sociedades de control. Polis. Revista Latinoamericana, (13).

Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.

EPM (2019) Reseña histórica documental 100 años de construcción de un Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia, E.P.M. recuperado de: <http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/resena-historica-documental>. 17 de mayo del 2019.

EPM (2019) Lineamientos normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable, E.P.M recuperado de: http://www.inpec.gov.co/institucion/planes-institucionales/plan-estrategico/-/document_library/ppoO7cAwVIFn/view_file/66978, 17 de mayo del 2019.

Foucault, M. (1984). História da sexualidade I: a vontade de saber. In *História da sexualidade I: a vontade de saber*.

_____. (1996). La vida de los hombres infames. La Plata: Altamira.

_____. (2004). Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI.

Guber, R. (2001). *La etnografía: método, campo y reflexividad* (Vol. 11). Editorial Norma.

Manchado, M. C. (2014). La insumisión de las sumisiones: el discurso religioso en presos que pasan por situaciones de egreso carcelario. *Revista Colombiana de Antropología*, 50(1), 83-99.

_____. (2016) “Morir al orgullo”. Conformidad, insumisiones y Gubernamentalidad en el dispositivo religioso evangélico pentecostal en prisión. El caso de la provincia de santa fe (ARGENTINA). *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito de Pelotas*, 2(2).

_____. (2016). Reciprocidades y gubernamentalidad tras la inserción del dispositivo religioso en cárceles de mediana y máxima seguridad de la provincia de Santa Fe (Argentina).

_____. (2018). Hacen un buen trabajo dentro del servicio: las ocupaciones estratégicas del dispositivo religioso pentecostal en las prisiones argentinas.

Míguez, D. (2012). Canonizaciones y moralidades en contextos de pobreza urbana. Las lógicas del orden y la transgresión en la Argentina de fines del siglo XX. *Revista Cultura y Religión*.

Neira Castillo, C. (2004). El discurso religioso, un discurso simbólico. Consultado en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/110115>, 18 de mayo del 2019.

Restrepo, D (2010). Virajes la conversión religiosa en los centros penitenciarios: el caso de “la blanca” de Manizales. *Virajes antropol.sociol.* No. 13, enero - diciembre 2011, págs. 237 – 255.

Rodríguez, E. (2015). Racioppe, B., & Porta, P. *Circuitos carcelarios*. D-Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

Scheliga, E. L. (2004). Al amparo de la religión. La conversión al pentecostés en las cárceles de Brasil.

Tolosa, P. (2016). La fe dentro del dispositivo religioso de los pabellones evangélicos pentecostales en las cárceles argentina.